RESOLUCIÓN PR / DL N° 1017/21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2021 PARA LA *"INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE CONTROL DE VISITA CON DISPOSITIVO DE ESCANEO DE CEDULA Y PASAPORTE"*, **ID N° 394.777".**

Asunción, 24 de noviembre de 2021

VISTO:

El Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 17 de noviembre de 2021; el Memorándum DOC60-999/DCV2/113/2021 de fecha 19 de noviembre de 2021, de la Sección Compras Directas y Programadas del Departamento de Convocatorias de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU 50/871/2021 de fecha 23 de noviembre de 2020 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 60-1010/565/2021 de fecha 23 de noviembre de 2021 de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "*Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica*"; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*; (Expediente PETROPAR DOC N° 60/1009/2021); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acto Público de Apertura de ofertas de fecha 17 de noviembre de 2021, en marco del llamado a Contratación Directa N° 29/2021 para la "*INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE CONTROL DE VISITA CON DISPOSITIVO DE ESCANEO DE CEDULA Y PASAPORTE*", ID N° 394.777", los oferentes SOFTDREAMS S.R.L.; CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE (CCS).; SOLUCIONES INTEGRALES S.A y EOS S.R.L., han presentado sus ofertas correspondientes.

Que, por Informe del Comité de Evaluación en fecha 23 de noviembre de 2021, el Comité de Evaluación recomienda, ADJUDICAR: la Contratación Directa N° 29/2021 para la "*INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE CONTROL DE VISITA CON DISPOSITIVO DE ESCANEO DE CEDULA Y PASAPORTE*", ID N° 394.777 a la firma CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE (CCS) por un monto total Gs. 165.000.000 (*Guaraníes ciento sesenta y cinco millones*) IVA incluido.

Que, por Memorándum DOC60-999/DCV2/113/2021 de fecha 19 de noviembre de 2021, la Sección de Compras Directas y Programadas del Departamento de Convocatorias de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación de Oferta y el antecedente del llamado a la Dirección Jurídica para el dictamen correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU 50/871/2021 de fecha 23 de noviembre de 2021, la Dirección Jurídica manifiesta que: *"De esta forma, la Dirección Jurídica considera atendible la recomendación del Comité de Evaluación; remitida por la Dirección Operativa de Contrataciones mediante Memorándum de referencia, para la adjudicación de la Contratación Directa N° 29/2021 «INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE CONTROL DE VISITA CON DISPOSITIVO DE ESCANEO DE CÉDULA Y PASAPORTE", ID N° 394.777. Así, a fin de*

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL N° 1017/21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2021 PARA LA *"INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE CONTROL DE VISITA CON DISPOSITIVO DE ESCANEO DE CEDULA Y PASAPORTE"*, **ID N° 394.777".**

dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nro. 1.182/85 que "Crea Petróleos Paraguayos y establece su Carta Orgánica", y a su Ley modificatoria, la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR, para resolver la implementación de la misma".

Que, por Nota Interna DOC N° 60-1009/568/2021 de fecha 23 de noviembre de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el expediente de referencia, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"* dispone:

Artículo 16.- *"TIPOS DE PROCEDIMIENTOS: Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 34... ".*

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su carta orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"... b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ... e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ... l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos;... t) ejercer la representación legal de la entidad; ... v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".*

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

COPIA PARA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 1017/21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 29/2021 PARA LA *"INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE CONTROL DE VISITA CON DISPOSITIVO DE ESCANEO DE CEDULA Y PASAPORTE"*, **ID Nº 394.777".**

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de adjudicar el presente llamado.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Nº 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"* modificada por la Ley Nº 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*.

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°.- **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nº 29/2021 para la *"INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE CONTROL DE VISITA CON DISPOSITIVO DE ESCANEO DE CEDULA Y PASAPORTE"*, ID Nº 394.777", a la firma:

- CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE (CCS) por un monto total de Gs 165.000.000 (*Guaraníes ciento sesenta y cinco millones*), IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

CENTRO DE CALIDAD DE SOFTWARE (CCS)								
Item Nº	**Descripción del ítem**	**Unidad**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario en Gs.**	**Precio Total Gs. IVA incluido**
1	SISTEMA INFORMATICO PARA DIGITALIZACION DEL CONTROL DE ACCESO DE VISITAS	Unidad	UNIDAD	1	Enter	Paraguay	95.000.000	95.000.000
2	DISPOSITIVO: LECTOR DE DOC DE IDENTIDAD	Unidad	UNIDAD	2	Regula	Bielorusia	35.000.000	70.000.000
						Total en Gs Iva Incluido:		165.000.000

Artículo 2°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración de los contratos respectivos.

Artículo 3°.- **ASIGNAR** como encargada de administrar los contratos a la Dirección de Tecnología de la Información (DTI) quién deberá subir los documentos en el sistema de ejecución de contratos e informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Elizabeth Paraguay Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

RESOLUCIÓN PR / DL N° 1017/21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 29/2021 PARA LA *"INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE UN SISTEMA DE CONTROL DE VISITA CON DISPOSITIVO DE ESCANEO DE CEDULA Y PASAPORTE"*, **ID N° 394.777".**

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección Financiera, a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- IMPUTAR los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto *579 – "Activos Intangibles y 543 – Adquisición de Equipos de Computación"* del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 6°.- REMITIR copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Artículo 7°.- DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 8°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

PEDRO ROMAN RENNA
Encargado de Despacho de la Presidencia
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)
Res. PR/DL N° 1014/2021

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

PR/ep/si

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES